



**Resolución de Consejo de Comisión Organizadora
N° 006-2024-UNIQ**

Quillabamba, 08 de enero de 2024

VISTOS, el Informe N° 006-2023-URH-DIGA-UNIQ, de fecha 04 de enero de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos de la UNIQ, el Acuerdo N° 006-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 001-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8 el nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Y, numeral 6.1.8, en su último párrafo establece: "La Comisión Organizadora comunica al Minedu los resultados de la contratación de los jefes o profesionales de las oficinas y/o unidades, o las que hagan sus veces, en las áreas de apoyo y asesoramiento, conforme al perfil de sus puestos o del cambio de uno o varios de estos profesionales, dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la contratación, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en los numerales precedentes";

Estando la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, contándose con el informe de la Unidad de Recursos Humanos, señalando el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos para desempeñarse en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora al Ing. Joel Melvin Cuela Aragon, conforme al Manual de Clasificador de Cargos, que establece el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora como cargo de empleado de confianza, así como el cumplimiento del reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión ordinaria N° 001-2024-SO-CCO-UNIQ, de fecha 04 de enero de 2024, emite el ACUERDO N° 006-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD, la DESIGNACIÓN al Ing. Joel Melvin Cuela Aragon como empleado de confianza CAS de Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a partir del 05 de enero de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 006-2024-UNIQ

08.01.2024

modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ.

SE RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al Ing. Joel Melvin Cuela Aragón en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, empleado de confianza, con eficacia anticipada a partir del 05 de enero de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine.

Segundo.- DISPONER a la Presidencia de la Comisión Organizadora, comunicar ante el Ministerio de Educación la presente designación con sus respectivos antecedentes, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI. URH.DGA.OTI e interesado.